

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



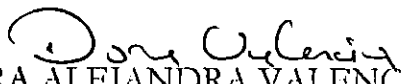
JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Exp. No. 2019-1184

Se encuentra al despacho el presente proceso, teniendo en cuenta que la fecha programada en auto inmediatamente anterior, no se pudo evacuar la diligencia como consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia y la suspensión de términos en la Rama Judicial, se procede a reprogramar la diligencia de interrogatorio de parte, para el día **TRES (3) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 11:30 AM.**

Notifíquese este auto por anotación en el estado como quiera que la absolvente ya se notificó de manera personal, y de manera previa se indicará como se realizará la audiencia, comunicándonos a los teléfonos suministrados.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el
Estado No. 26 de hoy 10 JUL. 2020 a las 8:00
a.m. SECRETARIA.